ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. **OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER"**

Señor Gerente:

El suscrito, YOLANDA OSORIO BECERRA mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, con Cédula de Ciudadanía N.° 63.292.717 Expedida en Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de la firma YOLANDA OSORIO BECERRA y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de un mes (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales en menores de edad, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) se autoriza a la ESEHUS para realizarla notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: dicalera@hotmail.com

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	YOLANDA OSORIO BECERRA
NIT o CC.	63292717
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL	YOLANDA OSORIO BECERRA
CC.	63.292.717
DIRECCION	CRA 17 #154-92 Cañaveral, Bucaramanga. Floridablanca
TELEFONO Y FAX	317 4306725
CIUDAD	BUCARAMANGA

Atentamente,

Yolanda Osorio B
cc: 63.292.717 B/manga.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 18/03/2026 - 14:49:59
Recibo No. 12537649, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LKKZ312A83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	OSORIO BECERRA YOLANDA
Identificación:	63292717
Nit:	63292717-3
Domicilio principal:	Giron

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-028300-01
Fecha de matrícula:	04 de Agosto de 1989
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR. 29 NO. 34A -28 BARRIO EL LLANITO
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	dlcalera@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6076465640
Teléfono comercial 2:	3174308725
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR. 29 NO. 34A -28 BARRIO EL LLANITO
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	dlcalera@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6076465640
Teléfono para notificación 2:	3174308725
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural OSORIO BECERRA YOLANDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 18/03/2026 - 14:49:59
Recibo No. 12537649, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LKKZ312A83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752.
Actividad secundaria Código CIIU: 4923.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$2.514.306.534
Activo no corriente:	$2.700.521.105
Activo total:	$5.214.827.639
Pasivo corriente:	$1.218.243.195
Pasivo no corriente:	$3.110.731.520
Pasivo total:	$4.328.974.715
Patrimonio neto:	$885.852.924
Pasivo más patrimonio:	$5.214.827.639

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$6.062.988.020
Otros ingresos:	$124.668.130
Costo de ventas:	$5.703.152.485
Gastos operacionales:	$344.001.613
Otros gastos:	$11.565.000
Gastos por impuestos:	$0
Utilidad operacional:	$359.835.535
Utilidad neta:	$0
Resultado del periodo:	$110.292.102

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto 640-000859 de fecha 09 de septiembre de 2015 de superintendencia de sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el 28 de septiembre de 2015 bajo el no. 306 del libro XIX, consta: admitir al proceso de reorganizacion a la persona natural comerciante yolanda osorio becerra c.c 63292717.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 18/03/2026 - 14:49:59
Recibo No. 12537649, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LKKZ312A83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

Por Aviso 640-000042 de fecha 21 de septiembre de 2015 de superintendencia de sociedades, inscrito en esta cámara de comercio bajo el no. 308 del libro XIX, consta: que por auto 640-000859 del 09 de septiembre de 2015 se decreto la apertura del proceso de reorganizacion de Yolanda Osorio Becerra.

C E R T I F I C A

Por Auto 640-000859 de fecha 09 de septiembre de 2015 de superintendencia de sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el 28 de septiembre de 2015 bajo el no. 307 del libro XIX, consta: se ordena la coordinación de los procesos de reorganización de las personas naturales comerciantes Luis Olmedo Jaimes Landazabal c.c 91202258 y Yolanda Osorio Becerra c.c 63292717 de conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del decreto 1749 de 2011.

C E R T I F I C A

Por Auto 640-000859 de fecha 09 de septiembre de 2015 de superintendencia de sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el 28 de septiembre de 2015 bajo el no. 701184 del libro XV, consta: se designa promotor a Edgar Sanchez Garcia c.c 79331389.

C E R T I F I C A

Por Oficio No. 640-000076 de fecha 27 de junio de 2017 de la superintendencia de sociedades de bucaramanga, inscrito en esta camara de comercio el 05 de julio de 2017, bajo el no. 457 del libro XIX, consta: se confirma el acuerdo de reorganización aprobado por los acreedores del señor Jaimes Landazabal Luis Olmedo - En Reorganizacion en coordinación con la persona natural comerciante Yolanda Osorio Becerra - En Reorganización

C E R T I F I C A

Por Auto No. 2017-06-004815 de fecha 27 de junio de 2017 de la superintendencia de sociedades de bucaramanga, inscrito en esta camara de comercio el 09 de marzo de 2021, bajo el no. 1162 del libro XIX, consta: de conformidad con lo dispuesto en el articulo 35 de la ley 1116 de 2006, se confirman los acuerdos de reorganizacion aprobados por los acreedores de Luis Olmeda Jaimes Landazabal y Yolanda Osorio Becerra, teniendo en cuenta que fue aprobado por el 64.35% y 59.66%, respectivamente de los acreedores reconocidos dentro de los procesos de reorganizacion empresarial que tramitan los deudores, incluyendose dentro de estos votos, la mayoria de los votos exigidos en cada una de las clases de acreedores conforme a lo establecido en el articulo 31 de la ley 1116 de 2006.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

OSORIO BECERRA YOLANDA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 18/03/2026 - 14:49:59
Recibo No. 12537649, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LKKZ312A83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONSTRURAMA DEPOSITO LA CALERA
Matricula No:	28123
Fecha de matrícula:	04 de Agosto de 1989
Último año renovado:	2025
Dirección:	CR. 29 NO. 34A-28 BARRIO EL LLANITO
Municipio:	Giron - Santander

Mediante Auto No 640-000859 del 09 de Septiembre de 2015 de Superintendencia De Sociedades de Bucaramanga , ordenó DECRETAR EL EMBARGO DE LOS BIENES HABERES Y DERECHOS DE LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2015 , con el No 30186 del libro VIII

Mediante Oficio No 4578-2018-00256-00 del 12 de Octubre de 2018 de Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Giron , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CONSTRURAMA DEPOSITO LA CALERA, UBICADO EN LA CR. 29 NO. 34A-28 BARRIO EL LLANITO, GIRON. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Noviembre de 2018 , con el No 37840 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 18/03/2026 - 14:49:59
Recibo No. 12537649, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LKKZ312A83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por Actividad Ordinaria: $6.062.988.020

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 18/03/2026 - 14:49:59
Recibo No. 12537649, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LKKZ312A83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, YOLANDA OSORIO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.292.717, como representante legal, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Girón los (20) días del mes de Marzo de 2026

Yolanda Osorio B
cc: 63.292.717 B/manga.

YOLANDA OSORIO BECERRA
C.C.: 63.292.717 DE BUCARAMANGA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63292717
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YOLANDA OSORIO BECERRA
CIUDAD/MUNICIPIO:		GIRON DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 29 NO 34 A - 28 B.	TELÉFONO:	6467514
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6010243114**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		114954239	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.280.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.120.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	8	$ 2.026.900
		SUBTOTAL:	16	$ 4.708.300
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2	$ 250.100
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	4	$ 280.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5	$ 350.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 226.700
9009142541	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	16	$ 1.177.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	16	$ 1.177.900
		SUBTOTAL:	16	$ 1.177.900
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	16	$ 684.800
		SUBTOTAL:	16	$ 684.800

VALOR SIN MORA:	**$ 7.748.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 7.748.900**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292736135

PIB
10:27:11

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA OSORIO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63292717:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 10:30:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63292717
Código de Verificación	63292717260311103033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:26 AM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63292717**

Apellidos y Nombres: **OSORIO BECERRA YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 10:59:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63292717** y Nombre: **YOLANDA OSORIO BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136253772** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.292.717

OSORIO BECERRA

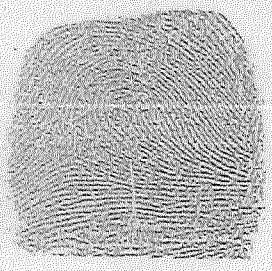
APELLIDOS

YOLANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1961

BUCARAMANGA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-MAY-1980 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2706200-59157114-F-0063292717-20070430 01639 07120P 02 2217655600

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961336366

(415)7707212489984(8020) 000001496133636 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 2 9 2 7 1 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 9 2 7 1 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSORIO	BECERRA	YOLANDA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRURAMA DEPOSITO LA CALERA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CR 29 34 A 28 BRR EL LLANITO

42. Correo electrónico dlcalera@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 6 5 6 4 0	3 1 7 4 3 0 8 7 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	1 9 8 9 0 9 0 4	4 9 2 3	2 0 0 8 0 4 0 1	0 0 2 0		1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-11-07 / 04:44:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO BECERRA YOLANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-03-2026 10:08:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961336366

(415)7707212489984(8020) 000001496133636 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 2 9 2 7 1 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRURAMA DEPOSITO LA CALERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Girón 3 0 7	

165. Dirección: CR 29 34 A 28 BRR EL LLANITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 1 2 3	1 9 8 9 0 8 0 4	
168. Teléfono: 6 4 6 7 5 1 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA DOCUMENTO INFORMATIVO

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga 20 marzo 2026
Señores
ESE HUS
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBJETO - **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER"**

El (los) suscrito (s): YOLANDA OSORIO BECERRA, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) CONSTRURAMA DEPOSITO LA CALERA representado (s) por YOLANDA OSORIO BECERRA en calidad de Gerente General domiciliado (s) en Bucaramanga, identificados con CC 63.292.717, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso, con el objeto de: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER"**

.

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga el día 20 del mes de marzo de 2026.

Yolanda Osorio B
CC: 63.292.717 B/manga.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente
Nombre C.C No 63.292.717

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber, YOLANDA OSORIO BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.292.717, expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso : "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide en Bucaramanga a los catorce días (20), días del mes de marzo, del año 2026, para efectos del proceso: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER", y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

Yolanda Osorio B
cc: 63.292.717 B/manga.

YOLANDA OSORIO BECERRA
C.C: 63.292.717.
CIUDAD: Bucaramanga
DIRECCIÓN: Carrera 17 #154-92, Cañaveral, Bucaramanga, Floridablanca
CELULAR: 317-4308725
E-MAIL: dlcalera@hotmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:25 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63292717,** Apellidos y Nombres **OSORIO BECERRA YOLANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63292717 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2026 11:21 AM

Código Verificación: 3WR18VB5YA

Válida hasta: 09/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-03-24 11:38

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YOLANDA		OSORIO	BECERRA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	63292717

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	AGUADA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 31 A No. 31-63"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$6.726.500.200,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$9.387.683,00
TOTAL	$6.735.887.883,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$67.851.257,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$191.207,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
TRANSPORTE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$443.475.000,00
TERRENO	COLOMBIA	SANTANDER	GIRÓN	$968.320.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	GIRÓN	$1.619.009.500,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	$499.417.370,00
OTROS	$1.962.954.524,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118695618702

(415)7707212489984(8020) 000211869561870 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
6329271	7	OSORIO	BECERRA	YOLANDA		4

24. Actividad económica principal: 4752 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras por factura electrónica: 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	3,699,754,000	Deudas	30	3,046,313,000	Total patrimonio líquido	31	653,441,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	32,566,000	74	6,518,414,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	41,595,000	
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	16,038,000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	6,047,700,000	
Renta líquida	34	0	46	0	61	16,528,000	78	429,119,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	16,528,000	87	429,119,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	16,528,000	90	429,119,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	445,647,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	445,647,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	445,647,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	16,900,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	624,000
Renta líquida	101	16,276,000
Rentas exentas de pensiones	102	16,276,000
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	561,000
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	446,208,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	121,415,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	121,415,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	121,415,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	121,415,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	54,671,000
Retenciones año gravable a declarar	132	96,057,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	29,313,000

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2025-08-25 / 01:40:07 PM
Fecha Aceptación de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900336358441

2025157958681 2

DASCOL

INGENIERIA Y SUMINISTROS

Nombre de la entidad contratante: DASCOL INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S
NIT: 901.791.089-6
Dirección: CALLE 49 # 27 - 101 APARTAMENTO 201 BARRIO POBLADO
Teléfonos: 3163337927
Fax: _____

El suscrito **DANIEL FERNANDO DIAZ PEÑA**, identificado con **1.098.7439.912**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, actuando en nombre y representación de la entidad antes mencionada, se permite **certificar** que:

La empresa **YOLANDA OSORIO BECERRA**, identificada con **NIT** 63292717-3, cuya **representante legal es la señora YOLANDA OSORIO BECERRA**, ha celebrado y ejecutado un contrato con esta entidad, bajo las siguientes condiciones:

- **Objeto del contrato:**
 Provisión, suministro y entrega de materiales para construcción, herramientas eléctricas, equipos de tipo mecánico y accesorios asociados, requeridos para la ejecución de labores de mantenimiento, adecuación, conservación y apoyo operativo de la infraestructura física.
- **Fecha de inicio del contrato:** 01/01/2025
- **Fecha de terminación del contrato:** 31/12/2025
- **Valor total del contrato: 200 SMMLV**

Durante la ejecución del contrato, **YOLANDA OSORIO BECERRA** cumplió de manera oportuna y satisfactoria con las obligaciones contractuales adquiridas, ajustándose a las especificaciones técnicas, condiciones comerciales y plazos establecidos, sin presentarse incumplimientos relevantes.

Atentamente,

DANIEL FERNANDO DIAZ PEÑA
CC 1.098.743.912
Representante Legal

Nombre de la entidad contratante: **SERVICIOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES ROC SAS**

NIT: **900405926-9**

Dirección: **CR 46 33 A 53 BRR TEJADITOS**

Teléfonos: **3167516285**

El suscrito **GERMAN ROVIRA CONTRERAS**, identificado con c.c. **91.261.432** de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la entidad antes mencionada, se permite certificar que:

La empresa **YOLANDA OSORIO BECERRA**, identificada con NIT **63292717-3**, cuya representante legal es la señora **YOLANDA OSORIO BECERRA**, ha celebrado y ejecutado un contrato con esta entidad, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:

Provisión, suministro y entrega de materiales para construcción, herramientas eléctricas, equipos de tipo mecánico y accesorios asociados, requeridos para la ejecución de labores de mantenimiento, adecuación, conservación y apoyo operativo de la infraestructura física.

Fecha de inicio del contrato: 01/01/2025

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025

Valor total del contrato: 160 SMMLV

Durante la ejecución del contrato, **YOLANDA OSORIO BECERRA** cumplió de manera oportuna y satisfactoria con las obligaciones contractuales adquiridas, ajustándose a las especificaciones técnicas, condiciones comerciales y plazos establecidos, sin presentarse incumplimientos relevantes.

La presente certificación se extiende a solicitud de las partes involucradas, para los fines que consideren pertinentes.

Calificación: **EXCELENTE**.

La presente se expide a los 20 días del mes de marzo de 2026, en la ciudad de Bucaramanga

Atentamente,

Ing. Germán Rovira Contreras.
MBA en Administración.
Representante Legal
SETROC SAS
Nit. 900405926-9

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento **20/03/2026**	Ciudad: Bucaramanga	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: OSORIO	Segundo apellido: BECERRA	Nombre(s): YOLANDA
Género F. X M. ☐	Tipo de Documento C.C.X NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___ Número: 63.292.717	
Fecha de expedición: 30/05/1980	Lugar de expedición: Bucaramanga	Fecha de nacimiento: 30/06/1961
Nombre o razón social: YOLANDA OSORIO BECERRA	NIT	DIV
Actividad económica (CIIU Código): 4752-4923		
Teléfono móvil: 317-4308725	Dirección de residencia: Carrera 17 #154-92, Cañaveral, Bucaramanga, Floridablanca	
Teléfono fijo: 607-6133850	Dirección oficina: Cra. 29 #34A-28, Girón, Santander	
Ciudad Bucaramanga	Departamento Santander	Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono 3174308725	Email dlcalera@hotmail.com
Ciudad de la empresa Giron	Tipo de Empresa ☐ Pública X Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos: 6.726.500.200		Activos (pesos): 6.300.586.420
Egresos mensuales pesos: 5.740.740.949		Pasivos (pesos): 3.055.236.851
Otros ingresos mensuales pesos: 9.387.683		Patrimonio (pesos): 3.245.349.569

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común X Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si X No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si X No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si X No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si X No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: Cargo	Fecha inicio / Fecha fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si X No	Indique: Nombre	Cargo

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si X No Indique:

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si X No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y FERRETERIA y provienen del siguiente país: Colombia.

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si X No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No			¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo describalo a continuación			
Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Yolanda Osorio B
cc: 63.292.717 B/manga.

Firma
Nombre: YOLANDA OSORIO BECERRA
P.P.☐ C.C.☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 63.292.717
Fecha de Firma: 14/04/2025

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora: 4:57 pm
Nombre del funcionario Responsable:	Angy Lissath Ortega	
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☒ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento	1100.482.322	
Firma:		
Cargo:	Oficial Cumplimiento Legal	

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☒ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Yolanda Osorio B
cc: 63.292.717 B/manga.



9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☑ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual Otras listas.

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación Angie Lizeth Ortega

Área: Obstetricia Fecha: 25/03/2026 Hora: 4:55pm

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

2350-UFRF-GTC-021-2026

Bucaramanga, marzo 25 de 2026

PARA: Abogada
YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Alerta de posible riesgo

Cordial Saludo,

En mi calidad de Oficial de Cumplimiento suplente, me permito informar que una vez consultado en la plataforma Compliance, el tercero YOLANDA OSORIO BECERRA **CC** - 63292717 se generaron las siguientes alertas de riesgo:

OTRAS LISTAS

Los Ítems que arrojan riesgo hace referencia a lavado de activos y Financiamiento del terrorismo.

Así mismo solicito su evaluación desde el componente Jurídico ante este caso y se me informe las acciones que se tomen al respecto, es necesario que el área Jurídica informe formalmente a esta oficina sobre el análisis legal realizado ante la alerta y las medidas tomadas.

Se requiere notificación expresa sobre si, a pesar de la alerta reportada, se procedió o no con la contratación del tercero.

Atentamente,

ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
Oficial de Cumplimiento Suplente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA QUE TIENE POR OBJETO:
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".
Bucaramanga, 30 de marzo de 2026

En atención a que se encuentra en curso el proceso de contratación que tiene por objeto:" **SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($625.000.000)**, con plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS, dentro del cual se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en la oferta presentada por **"YOLANDA OSORIO BECERRA"** evidenciando que el proponente **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en los términos de la invitación.

1. Informe de Evaluación Jurídica

Se encontró que mediante informe emitido por el Oficial de Cumplimiento Suplente de la entidad se encuentra que la señora **YOLANDA OSORIO BECERRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 63.292.717, se generó una alerta de riesgo por un proceso de insolvencia empresarial, por lo que se le solicita al contratista para que emita, informe con destino a esta oficina sobre la alerta generada.

Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane los requisitos jurídicos en el informe anexo al presente requerimiento expedido por cada área, indicándole que cuenta hasta el día 31 de marzo de 2025 a las 04:00 p.m. para allegar la totalidad de los documentos solicitados.

Cordialmente,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H Hernández H
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Nathalia Gonzalez Parra
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Bucaramanga

Fecha: 30/03/2026

Asunto: **Aclaración sobre Estado de la Empresa YOLANDA OSORIO BECERRA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Me dirijo a ustedes en respuesta al informe de Evaluación Jurídica, con relación a la aclaración para subsanación y explicar la situación de la empresa. Como lo indica la Cámara de Comercio nos encontramos en proceso de Reorganización Empresarial, ante la Superintendencia de Sociedades, el cual firmamos en 17/05/2017.

Quisiera hacer constar que hemos cumplido con todos los términos y condiciones acordados hasta la fecha, y que hemos avanzado con el compromiso de pago y demás acciones estipuladas, cumpliendo cabalmente con cada una de las fases establecidas. A continuación, detallo los aspectos más relevantes:

1. **Cumplimiento de los pagos acordados**: Todos los pagos han sido realizados puntualmente según lo pactado.
2. **Ejecución de las acciones previstas en el acuerdo**: Hemos cumplido con todas las obligaciones a los plazos determinados en el mismo.
3. **Próxima etapa del acuerdo**: Según el acuerdo, estamos próximos a concluir la última etapa de este, que involucra la Quinta clase, en los cuales se encuentran clasificados los Créditos Quirografarios. En la cual, estamos solicitando a la Superintendencia un plazo más de tiempo, para terminar de negociar y/o liquidar todas las deudas. Teniendo en cuenta que hemos presentado ante ellos todos los requisitos necesarios para dicha aprobación, de la manera más explicita con los detalles y proyecciones económicas a realizarse para terminar el acuerdo de manera satisfactoria.

Con esto, solicito amablemente que se confirme que estamos alineados respecto al cumplimiento del acuerdo.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Anexamos el Acuerdo inicial, plan de negocios y flujo de caja proyectado presentado ante la Superintendencia para dar cumplimiento a la última etapa del proceso.

Sin más en particular, les saluda atentamente,

Yolanda Osorio B
cc: 63.292.717 B/manga.

YOLANDA OSORIO BECERRA

C.C..63.292.717
dlcalera@hotmail.com

YOLANDA OSORIO BECERRA
NIT: 63.292.717-3
FLUJO DE CAJA PROYECTADO
A CINCO AÑOS

	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
EFECTIVO INICIAL	144,640,777	367,815,663	604,397,557	929,491,269	1,279,367,997
INGRESO					
VENTAS	6,540,184,479	7,128,801,082	7,841,681,190	8,547,432,497	9,402,175,747
TOTAL INGRESO	6,684,825,256	7,496,616,745	8,446,078,747	9,476,923,766	10,681,543,744
GASTOS					
SUELDO	300,737,900	333,819,069	367,200,976	403,921,073	444,313,181
COMPRAS	5,948,874,272	6,485,362,956	7,069,045,623	7,705,259,729	8,475,785,701
GASTOS GENERALES	68,397,421	73,037,163	80,340,879	88,374,967	97,212,464
TOTAL EGRESO	6,317,009,593	6,892,219,189	7,516,587,478	8,197,555,769	9,017,311,346
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	367,815,663	604,397,557	929,491,269	1,279,367,997	1,664,232,398

YOLANDA OSORIO BECERRA
Persona Natural Comerciante
C.C. 63.292.717

SAIDAS DARIO DIAZ MORENO
Contador Publico T.P. 148117-T
Cedula Ciudadania 1.095.787.192

YOLANDA OSORIO BECERRA.

ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31-12-2024	31-12-2023
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	144,640,777	140,702,329
Activos financieros	7	15,607,795	15,607,795
Deudores comerciales y otros	8	1,070,825,093	904,109,931
Inventarios	9	1,098,591,058	928,591,058
Activo Por Impuestos Corrientes	10	184,641,810	146,530,406
Total activos corrientes		2,514,306,533	2,135,541,519
Activos no corrientes			
Propiedades de inversión	11	720,000,000	720,000,000
Propiedades, planta y equipo	12	1,952,599,319	1,952,599,319
Activos intangibles	13	1,287,800	1,287,800
Activos por impuestos diferidos	14	86,399,000	86,399,000
Total activos no corrientes		2,760,286,119	2,760,286,119
Total activos		5,274,592,653	4,895,827,639
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	17	1,019,171,640	679,382,812
Impuestos corrientes por pagar	18	6,206,000	18,311,566
Obligaciones laborales	19	13,725,412	21,268,740
Otros pasivos Financieros	20	179,136,144	763,793,686
Total pasivos corrientes		1,218,243,195	1,482,756,803
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras	15	2,089,808,770	2,211,056,770
Proveedores	16	469,002,750	469,002,750
Pasivos por impuesto diferido	14	551,920,000	551,920,000
Total pasivos no corrientes		3,110,731,520	3,231,979,520
Total pasivos		4,328,974,715	4,714,736,323
Patrimonio			
Capital Persona Natural	21	719,938,368	705,959,984
Resultado del Ejercicio		110,292,102	57,496,781
Ganancias acumuladas por adopción NIIF Pymes		1,071,373,823	1,071,373,823
Ganancias acumuladas		(955,986,356)	(1,653,739,273)
Total patrimonio		945,617,937	181,091,315
Total pasivos y patrimonio		5,274,592,653	4,895,827,639

YOLANDA OSORIO BECERRA
Persona Natural Comerciante
C.C. 63.292.717

SABAS DARIO DIAZ MORENO
Contador Público
T.P. No. 148117-T

YOLANDA OSORIO BECERRA.

ESTADO INDIVIDUAL DEL RESULTADO INTEGRAL

PARA EL PERIODO TERMINADO EL 30 DE DICIEMBRE 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31-12-2024	31-12-2023
Ingresos de actividades ordinarias	22	6,062,955,020	5,826,169,772
Costo de producción y ventas	23	(5,703,152,485)	(5,562,829,429)
Ganancia bruta		**359,835,535**	**263,340,343**
Otros ingresos	24	124,668,180	189,691,878
Gastos de administración	25	(344,001,613)	(295,700,238)
Gastos financieros	26	(18,644,950)	(65,894,500)
Otros gastos	27	(11,565,000)	(33,940,707)
Ganancia antes de impuesto a la renta		**110,292,102**	**57,496,781**
Gasto por impuesto a la renta			
Ganancia del periodo	28	**110,292,102**	**57,496,781**

YOLANDA OSORIO BECERRA
Persona Natural Comerciante
C.C. 63.292.717

SABAS DARIO DIAZ MORENO
Contador Público
T.P. No. 148117-T

YOLANDA OSORIO BECERRA

PLAN DE NEGOCIOS

CAUSAS DE LA CRISIS

CONTENIDO

		Pág.
1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
1.1.	NATURALEZA Y FINES	3
1.2.	ANTECEDENTES	3
2.	CAUSAS DE LA CRISIS	3
3.	PLAN DE NEGOCIOS	5
4.	CONCLUSIONES	6

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. NATURALEZA Y FINES

YOLANDA OSORIO BECERRA, persona natural ejerce la actividad comercial de comercialización de materiales para la construcción, en el establecimiento de comercio de su propiedad denominado LA CALERA en el municipio de Girón.

De conformidad con la Ley 1116 de diciembre 27 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, Yolanda Osorio Becerra presentó escrito de solicitud de reorganización empresarial ante la Superintendencia de Sociedades el 30 de abril de 2015.

1.2. ANTECEDENTES

Nuestro departamento se ha convertido en un mercando atractivo para las grandes empresas comerciales, en cuanto a grandes plataformas; la primera en incursionar fue HOME CENTER, un fuerte competidor en sector ferretero que entró con políticas agresivas de precios y con su propia tarjeta comienza a facilitar el crédito, y por ende a transformar el mercado.

Las facilidades de crédito otorgada por las grandes compañías a nuestros clientes, abrió una brecha en el mercado, generando un impacto negativo en las ventas, lo que a la postre llevó a menos márgenes de rentabilidad, más impuestos, más gastos, factores que contribuyeron al desequilibrio de nuestros ingresos.

Hace 10 años tómanos la distribución del cemento CEMEX, siendo nuestro principal producto de comercialización, ya que genera el mayor porcentaje de ventas, pero con la entrada de nuevas marcas como el ULTRACEM, ATLAS, ORIENTE, TEQUENDAMA con precios por debajo de los nuestros, ha llevado a trabajar a perdida para podernos sostener en el mercado y poder cumplir con nuestras obligaciones financieras.

1.3. CAUSAS DE LA CRISIS

Preparándonos para la entrada de más competidores tipo HOME CENTER, se tomó la decisión de construir tres niveles, en el predio donde se encuentra el negocio, para mejorar las instalaciones y así prestar un mejor servicio a la comunidad y a la clientela en general.

Además, nos afiliamos a la gran cadena de ferretería CONSTRURAMA, donde somos el tipo de ferretería emblema de esta cadena en Bucaramanga y para logarlo se necesitó de grandes inversiones y endeudamiento con el sector financiero.

Todo el que se dedica a la actividad de comerciante sabe, que uno de los mayores riesgos del oficio, es el poco respeto que existe por los canales de distribución por parte de los fabricantes nacionales. Este respeto es aún menor cuando los productos que se comercializan no tienen posicionamiento de marca y la ventaja competitiva se obtiene con servicio y crédito, pero principalmente con precio.

Antes este comportamiento estaba reservado, y así lo entendíamos, a productos como el cemento, en los que los márgenes de utilidad bruta han oscilado siempre entre el 7% y 10%, lamentablemente esta práctica se ha extendido a sectores donde existía un claro liderazgo de marca que se ha ido perdiendo; tal es el caso del cemento y las tuberías.

Ser distribuidor de Cemex en el pasado significaba una garantía de estabilidad, los fabricantes ponían orden en el mercado y hacían respetar los precios de venta, hoy, con el ingreso de nuevos concursantes, las fabricas se reservan los mejores clientes y atienden a todo el que quiera comprarles, dejando a los distribuidores márgenes de intermediación modestos (Entre 4% y 7%), además de los clientes de mayor riesgo crediticio.

AUMENTO DE LA CARTERA:

En el afán de no perder cliente y mantenernos dentro del mercando de la sub distribución, que es el crédito que se concede a los ferreteros, con la entrada de los grandes competidores tuvimos que flexibilizar los plazos tratando de mantener al cliente, todas estas operaciones presionan el flujo de caja y se traduce en un mayor endeudamiento, lo que elevó considerablemente el costo financiero de la operación comercial, y contribuyó al crecimiento de la cartera, y esto a su vez se convirtió en una cartera de difícil recaudo, ya que a quienes le hicimos créditos no contaron con los recursos suficientes para cancelar sus obligaciones.

POSICION GEOGRAFICA:

Otra de las causas que golpearon fuertemente los resultados, fue la construcción de la doble calzada, lo que nos mantuvo más de un año sin acceso de vehículos al punto de venta, y esto conllevó a que incluso al finalizar la vía, se perdiera mucha clientela de municipios veredas aledañas ya que para entrar al almacén, hay que hacer un retorno de 1kilometro, siendo más tedioso el acceso para nuestros clientes, lo que ha contribuido a esa estrechez financiera a la empresa debido a que las ventas han decrecido.

ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO:

A raíz de todas estas dificultades nos vimos en la obligación de adquirir nuevos créditos con diferentes entidades financiera y poder mejorar el flujo de caja de la empresa, créditos que hemos querido cumplir, como siempre lo hemos hecho durante estos 25 años de existencia, siendo una excelente pagadora.

1.4. PLAN DE NEGOCIOS

MERCADEO

El estudio de Mercado analiza la demanda por medio de características que se presenta en el mercado actual y potencial del negocio de las ferreterías, este conjunto de actividades tiene como fin satisfacer sus necesidades. Igualmente, es el conjunto de actividades mercantiles que se desarrollan tanto dentro como fuera del negocio con los objetivos de planear, dirigir, controlar, producir, marketing, distribución y servicios.

INVESTIGACION DE MERCADO

Para poder establecer el mercado específico ha atender se hizo necesario desarrollar y llevar a cabo la metodología ya planteada, basándose esta investigación en:

1. **Fuentes de información.** Para saber los gustos, hábitos y costumbres del consumidor, se logró por medio de fuentes primarias y secundarias.

2. **Fuentes Primarias.** En este caso se obtuvo la información de manera directa, se interactuando con la gente por medio de entrevistas con propietarios de las diferentes clases de negocios y encuestas a hogares, pequeños constructores, personas que realizan reparaciones, talleres de mecánica, talleres eléctricos.

3. **Fuentes Secundarias.** La información se obtuvo de manera indirecta, por medio de catálogos, páginas amarillas y actuar como cliente para poder obtener información de la competencia.

4. **Pasos en el procesamiento de datos.**

- **Análisis.** Toda la información recaudada se procesó y se analizó para clasificar los datos que interesan específicamente al negocio.

- **Almacenamiento.** La información ya analizada se acumula para su posterior utilización.

- **Rescate.** De la información almacenada se obtiene la relevante. 51

- **Difusión.** La información obtenida se difunde a la unidad del negocio para sacar las conclusiones pertinentes.

- **Toma de decisiones.** Con la información ya difundida, se toman las decisiones y los pasos a seguir. Teniendo la convicción que el negocio es viable, estableciendo la matriz DOFA. Al efectuar la investigación de mercado, guiándose por los diferentes criterios, analizar cada uno de ellos y al interpretar todas las encuestas, se llega a la conclusión que el producto va a ser dirigido a personas de ambos sexos (unisex); entre 13 y 65 años; de una clase social principalmente de estrato tres.

Hemos creado algunas estrategias que nos lleven a mejorar nuestro flujo de caja como son:

AUMENTO DE VENTAS

La cuestión de publicidad y venta de los productos del negocio se hará junto con un equipo de desarrolladores web; esto por la parte de la difusión en internet con la creación de un sitio web. Por otro lado, la recomendación entre contactos de la zona también aportará el crecimiento del negocio.

Aunado a ello, nuestro previo estudio de mercado nos indica qué herramientas y materiales son los más solicitados en la zona para darles mayor promoción.

La estrategia de marketing digital no se quedará únicamente en un sitio web, sino que se complementará con una app para que los usuarios hagan sus pedidos y encargos desde ahí; así se hará el envío a domicilio.

Cabe recalcar que la toma de pedidos puede hacerse por vía telefónica, web (por el sitio), y WhatsApp. Así que la app no será el único medio para nuestros clientes.

Reducir el nivel de cartera morosa, incrementado las gestiones de cobro.

- Optimizar el crédito, con el fin de reducir el nivel de riesgo en la cartera.
- Aprovechar descuentos en compras por volúmenes

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

- Disminuir constantemente nuestros niveles de Gastos a través de la optimización de los mismos.
- Evitar pago de intereses moratorios por obligaciones Tributarias y pago a proveedores y acreedores.
- Optimización del personal.

Servicios Públicos:

- Energía
- Agua
- Teléfonos

Otros Gastos:

- Se controlará con mucha eficiencia los gastos de papelería, comprando de contado para aprovechar mejores precios.
- Además los mismos socios minimizarán otros gastos como el de caja menor, representación, viáticos, transportes, domicilios, ferias, etc.

2. CONCLUSIONES

Como se puede apreciar son muchos los factores que precipitaron la crisis financiera.

De éstos, los que son de origen interno se pueden corregir iniciando, como ya se ha hecho, un proceso de reorganización al interior de la compañía con el cual hemos bajado significativamente el punto de equilibrio.

Para afrontar los factores externos en los que se depende de terceros, como el nivel de endeudamiento con las entidades financieras o las ventas directas de fábrica, necesariamente buscaremos fórmulas de solución concertadas, mi actividad, es netamente comercial y se necesita del buen concurso de los proveedores, con los cuales tenemos excelentes relaciones, pero la iliquidez empieza a hacer mella en esa buena relación.

La propuesta está encaminada en adquirir oxígeno financiero mediante la figura de un acuerdo de Reorganización, siendo conveniente para la deudora que podría recuperarse como comerciante, siendo fuente generadora de empleo y cumplir con el pago a sus acreedores en los términos del acuerdo.

Tenemos el claro propósito de reorganizar el negocio, para bien de sus acreedores, empleados ya que nuestra responsabilidad social nos indica que son más de 20 familias que dependen de la suerte de nuestro negocio que ha sido líder durante más de 35 años.

Cordialmente,

Yolanda Osorio

YOLANDA OSORIO BECERRA
Persona Natural Comerciante

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA BUCARAMANGA

Al contestar cite:
2017-06-004267

Fecha: 26/05/2017 10:22:38
Remitente: 63292717 - OSORIO BECERRA YOLANDA EN REORGANIZACION
Folios: 18

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESA[illegible]
YOLANDA OSORIO BECERRA Y SUS ACREEDORES.
(LEY 1116 DE 2006)

Los acreedores externos e internos que representamos las acreencias suficientes que conforme a la Ley 1116 de 2006 son necesarias para aprobar un Acuerdo de Reorganización, hemos convenido celebrar un **ACUERDO DE REORGANIZACIÓN** de la persona natural comerciante **YOLANDA OSORIO BECERRA**, que se regirá por las Leyes colombianas, la Ley 1116 de 2006, el decreto 1749 de 2011 y los siguientes antecedentes, cláusulas y definiciones:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: YOLANDA OSORIO BECERRA, identificada con **C.C. No. 63.292.717**, es persona natural comerciante, propietaria del establecimiento de comercio denominado CONSTRURAMA DEPOSITO LA CALERA, cuya actividad principal es la comercialización de productos de ferretería y en especial de cemento. establecimiento que comercialmente se encuentra con vinculación a la cadena CONSTRURAMA marca de propiedad de CEMEX DE COLOMBIA S.A., quien para todos los efectos de este acuerdo se denominará – **YOLANDA OSORIO BECERRA** o **LA DEUDORA.**

SEGUNDO: YOLANDA OSORIO BERCERRA, como persona natural comerciante, solicitó ante la Superintendencia de Sociedades, la admisión a un proceso de Reorganización Empresarial y solicitó que se decretara la coordinación, con el proceso de la también persona natural comerciante LUIS OLMEDO JAIMES LANDAZABAL, siendo admitida mediante auto No. 640-000859 de fecha 9 de septiembre de 2015.

TERCERO: En virtud de la coordinación de los procesos, la Superintendencia de Sociedades, designó como promotor único a EDGAR SANCHEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.331.389

CUARTO. La audiencia de resolución de objeciones al Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto, que se llevó a cabo de manera conjunta para los dos procesos el día 22 de junio de 2016, tal como consta en Auto No. 640-000083, luego de haberse revisado y reconocido algunas acreencias y haberse resuelto las objeciones sobre las otras.

QUINTO. En dicha audiencia de resolución de objeciones, se concedió un plazo de cuatro (4) meses para suscribir el presente Acuerdo.

CAPITULO I

DEFINICIONES

ACREEDORES: Son las personas naturales y jurídicas acreedoras internas y externas que aparecen registradas como acreedoras de **YOLANDA OSORIO BECERRA**, que fueron reconocidas en la audiencia de resolución de objeciones, el 22 de junio de 2016, donde se resolvieron las objeciones y se aprobaron las Graduaciones y Calificaciones de Créditos y se asignaron los Derechos de Votos, constituidas legalmente, debidamente facultadas y quienes actúan directamente o a través de representantes legales y/o apoderados generales o especiales, que se acreditan con los certificados de existencia y representación legal y/o poderes que se acompañan a este documento que forman parte integral del Acuerdo.

DEUDOR: Es la persona natural comerciante **YOLANDA OSORIO BECERRA**, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.292.717.

ACREEDORES INTERNOS: Es LA DEUDORA, según aparece en el listado de **ACREEDORES INTERNOS** en la Graduación y Calificación de Créditos y Asignación de Derecho de Votos presentado por el promotor.

ACREEDORES EXTERNOS: Son las personas naturales y jurídicas titulares de los créditos, determinados en su existencia y cuantía en la audiencia de Resolución de Objeciones y en la Graduación y Calificación de Créditos y Asignación de Derecho de Votos aprobadas por el Despacho.

ACREEDORES FINANCIEROS: Son las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas en la audiencia de Resolución de Objeciones y en la Graduación y Calificación de Créditos y Asignación de Derecho de Votos aprobada por el Despacho.

ACUERDO: Es este documento, las declaraciones y compromisos adquiridos a través del mismo así como los anexos que forman parte integral del mismo.

PARTES: Son PARTES de este ACUERDO, los **ACREEDORES INTERNOS** y los **ACREEDORES EXTERNOS** de **LA DEUDORA**.

OBLIGACIONES: Son las Acreencias a cargo de LA DEUDORA objeto de la reorganización empresarial, y que constan en la Graduación y Calificación de Créditos aprobadas en la audiencia de fecha 22 de junio de 2016.

VENCIMIENTOS: Los pagos que se establezcan en éste acuerdo se causan al día de vencimiento del período correspondiente.

CAPITULO II

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

LA DEUDORA Y LOS ACREEDORES celebran el presente ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, el cual tiene como finalidad la recuperación de **LA DEUDORA** a través de la Ley de Insolvencia, dentro del plazo y condiciones que se presentan a continuación, tendientes a preservar a LA DEUDORA, en su calidad de comerciante y deudora solidaria y/o avalista de las obligaciones del comerciante LUIS OLMEDO JAIMES LANDAZABAL, como unidad de explotación económica, así como la adecuada protección del crédito y la conservación de la fuente de empleo y muy en especial para cumplir con los fines del Estado relacionados en el Artículo 1 de la Ley 1116 de 2006 que desarrollan los Artículos 334 y 335 de la Constitución Política.

En tal virtud las partes convienen el mecanismo mediante el cual **LA DEUDORA** pagará las obligaciones adquiridas y causadas, al 8 de septiembre de 2015, de acuerdo con la prelación, plazos y condiciones descritas en la Ley y en el Acuerdo.

CAPITULO III

FORMA DE PAGO

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES A PAGAR.

Las obligaciones a pagar son todas las sumas que aparecen en los respectivos documentos de deuda y que fueron relacionadas por su capital, en la Graduación y Calificación de Créditos aprobada por la Superintendencia de Sociedades en la audiencia celebrada el 22 de junio de 2016.

No se reconocerán intereses para ninguna clase de acreedores durante el periodo de negociación, es decir, desde el vencimiento de la obligación hasta la confirmación del Acuerdo de Reorganización.

Los intereses que se reconocerán y pagarán a todos los acreedores, serán los causados a partir de la confirmación del Acuerdo, en la forma determinada para cada clase de acreedores.

No se reconocerán ni pagarán costas, gastos, honorarios, comisiones, multas ni sanciones ni otras expensas dentro de este Acuerdo.

PARÁGRAFO: El acuerdo se comenzará a cumplir a partir de su confirmación por la Superintendencia de Sociedades.

CLÁUSULA TERCERA: PAGO DE ACREENCIAS. PRINCIPIOS GENERALES.

La cancelación de las acreencias a cargo de LA DEUDORA se realizará así:

Plazo Total del Acuerdo: Diez (10) años hasta el 22 de mayo del 2027

Periodo de Gracia del Acuerdo: Un (1) año desde la confirmación del acuerdo, teniendo en cuenta la prelación de créditos.

Tasa de interés del Acuerdo: Cuatro (4 %) por ciento Anual.

Intereses: Se causarán a partir de la confirmación del acuerdo..

Forma de Pago del capital: De acuerdo a cada una de las clases de acreedores en la forma como se determina más adelante.

TIPO DE ACREENCIAS.

3.1. Primera Clase de Créditos Artículo 2495 Título XL del C. C.

3.1.1 LABORALES: VALOR ACREENCIAS $34.068.700

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Saldo de Capital por Pagar
LUZ MARINA MIRANDA	26916983	1.675.079
YOLANDA OSORIO BECERRA	63292717	6.448.500
ELSA NAIR BARRERA	63532352	1.675.079
SANTIAGO ORTIZ	77174038	1.675.079
JOSE DE JESUS CONTRERAS	91154335	1.675.079
LUIS OLMEDO JAIMES	91202258	4.189.100
NELSON SIERRA	91216510	1.675.079
JUAN CARLOS SANDOVAL HERRERA	91322865	1.675.079
JOSE ANTONIO CASTILLO LEON	91527853	1.675.079
OSCAR A JAIMES OSORIO	1095795677	1.675.079
LINDA MAYERLY CAMPOS VEGA	1095929500	1.675.079
ELMER FABIAN BARAJAS GARCIA	1095937050	1.675.079
LUIS ANTONIO MONTAÑEZ PLATA	1095938645	1.675.079
JARBIN APARICIO CALDERON	1095945860	1.675.079
SERGIO ANDRES SANCHEZ QUINTERO	1100893624	1.675.079
JOSE IGNACIO DUARTE SANCHEZ	1115731222	1.675.079
TOTAL		34.068.700

FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	$ 34.068.700
Plazo Total	Un (1) Año y Seis (6) Meses
Periodo de gracia para pagar capital e intereses	Un (1) Año de Gracia
Tasa de interés	Cuatro (4 %) por ciento anual.
Plazo para pagar capital	Se pagara en Seis (6) meses a partir del vencimiento del periodo de gracia, en Dos (2) Cuotas Trimestrales vencidas de igual valor. Los pagos se realizarán el 22 de agosto 2018 y el 22 de noviembre de 2018, pagando con cada cuota el respectivo interés causado.
Forma de pago de intereses	Los intereses causados en el periodo de gracia se cancelaran con la última cuota de capital

3.1.2 FISCALES: VALOR DE LAS ACREENCIAS $52.523.300

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadania	Saldo de Capital por Pagar
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	6.605.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	3.328.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	5.861.000
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON	890204802	187.300
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON	890204802	187.300
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON	890204802	36.354.700
TOTAL		52.523.300

FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	$ 52.523.300
Plazo Total	Dos (2) Años

Periodo de gracia para pagar capital e intereses	Un (1) Año y Seis (6) Meses
Tasa de interés	Cuatro (4 %) por ciento anual.
Plazo para pagar capital	Se pagará en Seis (6) meses una vez sean cancelados los créditos laborales, en Dos (2) Cuotas Trimestrales vencidas de igual valor, pagando con cada cuota el respectivo interés causado. Los pagos se realizarán el 22 de febrero de 2019 y el 22 de mayo de 2019.
Forma de pago de intereses	Los intereses causados en el periodo de gracia se cancelaran con la última cuota de capital

3.2. **Segunda Clase de Créditos Artículo 2497 Título XL del C. C: VALOR DE LAS ACREENCIAS $12.570.386.**

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Saldo Capital por Pagar
DAVIVIENDA	860034313	12.570.386
TOTAL		12.570.386

FORMA DE PAGO

VALOR TOTAL	$ 12.570.386
Plazo Total	Dos (2) Años y Tres (3) Meses.
Plazo para pagar capital e intereses	Dos (2) Años de Gracia
Tasa de interés	Cuatro (4 %) por ciento anual.
Plazo Total para pagar capital	Se pagará en Tres (3) meses, una vez sean cancelados los créditos fiscales, en Una (1) Cuota Trimestral vencida, pagadera el 22 del mes de agosto de 2019, pagando en la cuota el respectivo interés causado.
Forma de pago de intereses	El interés causado en el periodo de gracia se cancelara con la última cuota de capital.

3.3. Tercera Clase de Créditos Artículo 2499 Título XL del C. C: VALOR DE LAS ACREENCIAS $1.312.754.798

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Saldo Capital por Pagar
CEMEX	860002523	336.436.869
BANCO DE BOGOTA	860002964	422.149.745
BANCOLOMBIA	890903938	554.168.184
TOTAL		**1.312.754.798**

FORMA DE PAGO

VALOR TOTAL	$ 1.312.754.798
Plazo Total	Seis (6) Años
Plazo de gracia para pagar capital e intereses	Dos (2) Años y Tres (3) Meses de Gracia
Tasa de interés	Cuatro (4 %) por ciento anual.
Plazo Total para pagar capital	Se pagara en Cuarenta y cinco (45) meses a partir del vencimiento del periodo de gracia, en Quince (15) Cuotas Trimestrales vencidas de igual valor, pagaderas el 22 de Noviembre de 2019, el 24 de Febrero de 2020, el 22 de Mayo de 2020, el 24 de Agosto de 2020, el 23 de Noviembre de 2020, 22 de Febrero de 2021, 24 de Mayo de 2021, 23 de Agosto de 2021, 22 de Noviembre de 2021, 22 de Febrero de 2022, 23 de Mayo de 2022, 22 de Agosto de 2022, 22 de Noviembre de 2022, 22 de Febrero de 2023 y 22 de Mayo de 2023. Se pagará con cada cuota el respectivo interés causado

Forma de pago de intereses	Los intereses causados en el periodo de gracia se cancelaran con la última cuota de capital

3.4. Cuarta Clase de Créditos Articulo 2502 Titulo XL del C. C: VALOR ACREENCIAS $274.388.711

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Saldo Capital por Pagar
PABLO EMILIO GALVIS GONZÁLEZ	4816015	4.248.015
JUAN DE JESUS GALVIS ANAYA	13846975	8.894.095
LADRILLERA DIAMANTE	91175316	25.387.000
GRIFERIA MUNDIAL	800060880	1.537.340
DURAN Y GARCIA LTDA.	800113404	9.482.850
G & I FERRETERIAS SA	800130426	19.951.022
FERREDISTARCO SAS	800241495	4.615.152
EL COMPETIDOR ELECTRICO LTDA	804005606	4.437.174
CORONA	804005606	3.159.431
MSN INVERSIONES LTDA	807008958	3.756.850
PROCALCO	860006523	1.950.000
AJOVER S.A.	860013771	13.564.924
FERROALUMINIOS SAS	860067062	3.998.780
FERRAGRO	890060880	6.000.000
MEICO SA	890101176	6.016.356
ARDISA S.A.	890200050	18.307.687
COMULTRASAN	890201063	13.141.629
CONSTRUCCIONES SA	890203468	3.259.169
DISTRIBUCIONES COLOMBIA LTDA	890206735	4.318.175
INDUSTRIA DE RUEDAS LTDA.	890207956	9.793.457
ALDIA S.A.	890208890	51.333.674
CERAMICA ANDINA LTDA	890503667	2.372.744
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	890900943	5.848.498
DYNA & CIA S.A.	890901298	4.863.032
PROMICAL S.A.	890910599	15.050.100
SEGAR S.A	890910599	3.839.066
FERROSVEL S.A.S	890910715	8.451.560
PAPELIM	890913203	4.568.822

CASA DEL COMERCIO SAS	900250947	9.311.209
CMP	900256370	2.730.930
TOTAL		274.388.711

FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	$ 274.388.711
Plazo Total	Siete (7) Años
Periodo de gracia para pagar capital e intereses	Seis (6) Años de Gracia
Tasa de interés	Cuatro (4 %) por ciento anual
Plazo para pagar capital	Se pagará en Doce (12) meses a partir del vencimiento del periodo de gracia, en Cuatro (4) Cuotas Trimestrales vencidas de igual valor, pagaderas el 22 de Agosto de 2023, 22 de Noviembre de 2023, 22 de Febrero de 2024 y 22 de Mayo de 2024, pagando con cada cuota el respectivo interés causado.
Forma de pago de e intereses	Los intereses causados en el periodo de gracia se cancelaran con la última cuota de capital

3.5. Quinta Clase de Créditos Articulo 2509 Título XL del C. C: VALOR ACREENCIAS $2.050.778.783

3.5.1. CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS DIRECTOS DE LA DEDUORA:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Saldo Capital por Pagar
RAFAEL JAIMES	13811352	100.000.000
POMPILIO DIAZ LAZARO	13842102	10.850.100
JAIRO PUERTA GALVIS	70048495	200.000.000
YIMMY GONZALEZ	91509242	10.000.000
PROASISTEMAS S.A	800042928	3.828.000
LEASING BANCOLDEX	800149923	140.602.757
FINANCIERA COMULTRASAN	804009752	175.638.215
CEMEX COLOMBIA S.A.	860002523	300.000
BBVA	860003020	222.010.861
DAVIVIENDA	860034313	293.727.674
BANCO AV VILLAS	860035827	116.934.299
GNB SURAMERIS	860050750	49.200.790
FONDO DE GARANTIAS DE SANTANDER S.A.	860402272	54.107.770

ALDIA	890208890	11.358.604
BANCO DE OCCIDENTE	890300279	329.242.349
CORPBANCA	890903937	200.132.609
HELM BANK	890903937	96.629.742
TODO OFICINAS S.A.S	900669875	138.011
PRADA PEREZ LIZETH JOHANA	1095906479	2.985.300
SERGIO EDUARDO JAIMES OSORIO	1098715928	31.260.935
DESARROLLO MBK C.A.		1.830.767
TOTAL		2.050.778.783

FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	$ 2.050.778.783
Plazo Total	Diez (10) Años
Periodo de gracia para pagar capital e intereses	Siete (7) Años de Gracia
Tasa de interés	Cuatro (4 %) por ciento anual.
Plazo para pagar capital	Se pagará en Treinta y seis (36) meses a partir del vencimiento del periodo de gracia, en Doce (12) Cuotas Trimestrales vencidas de igual valor, pagaderas el 22 de Agosto de 2024, 22 de Noviembre de 2024, 24 de Febrero de 2025, 22 de Mayo de 2025, 22 de Agosto de 2025, 24 de Noviembre de 2025, 23 de Febrero de 2026, 22 de Mayo de 2026, 24 de Agosto de 2026, 23 de Noviembre de 2026, 22 de Febrero de 2027 y 24 de Mayo de 2027, se pagará con cada cuota el respectivo interés causado
Forma de pago de e intereses	Los intereses causados en el periodo de gracia se cancelaran con la última cuota de capital

3.5.2. CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS DE LUIS OLMEDO JAIMES CUYO CODEUDOR ES YOLANDA OSORIO BECERRA:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Saldo Capital por Pagar
BANCOLOMBIA*	890.903.938	90.638.201
ALDIA*	890.208.890	11.358.604
TOTAL		$101.996.805

- Crédito Bancolombia Incluido en la Tercera Clase Hipotecario
- Acreedor al Dia incluido en la Quinta Clase como Quirografario.

FORMA DE PAGO: Estas obligaciones corresponden a créditos de LUIS OLMEDO JAIME LANDAZABAL, en las que **LA DEUDORA** es garante o codeudora. Por tanto estas obligaciones seran canceladas por LUIS OLMEDO JAIMES LANDAZABAL en la forma determinada para los créditos hipotecarios y pagarés 3 del ACUERDO DE REORGANIZACION de LUIS OLMEDO JAIMES LANDAZABAL. Si llegado el último dia hábil de cada periodo de pago LUIS OLMEDO JAIMES LANDAZABAL no ha cancelado la respectiva cuota, esta será cancelada por **LA DEUDORA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

LA DEUDORA se exonerará de cancelar estas obligaciones si estas son pagadas por LUIS OLMEDO JAIMES LANDAZABAL quien es su deudor directo.

PARAGRAFO: Los procesos jurídicos ordinarios en contra de **LA DEUDORA**, que en la actualidad se encuentran en trámite y que hayan sido iniciados con antelación al proceso de Reorganización Empresarial y en los cuales pudiese ser condenada en fallo que quede totalmente ejecutoriado y agotadas todas sus instancias, serán clasificados de acuerdo a la clase a la cual pertenecen y su pago se atenderá de conformidad con la prelación existente para este tipo de créditos, sometiéndose a las reglas establecidas en el mismo.

Si el fallo queda ejecutoriado una vez se hayan hecho pagos a los demás acreedores de la misma clase, se acuerda que LA DEUDORA deberá pagar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del fallo.

CAPÍTULO IV

CLÁUSULA CUARTA: EFECTOS FISCALES:

A partir de la confirmación del Acuerdo por parte de la Superintendencia de Sociedades, LA DEUDORA no estará sometida a renta presuntiva por los tres (3) primeros años, de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 40 de la Ley 1116 del 2006.

Asimismo, LA DEUDORA tendrá derecho a solicitar la devolución de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta que se le hubiere practicado desde el mes calendario siguiente a la confirmación del acuerdo y durante máximo tres (3) años conforme al procedimiento de ley.

CAPÍTULO V

CLÁUSULA QUINTA. DURACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN.

El **ACUERDO** tendrá una duración de Diez (10) años, contados a partir de la confirmación del acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ACUERDO POR PAGO.

El pago anticipado de las obligaciones de que trata el presente **ACUERDO**, dará lugar a la terminación anticipada del mismo. Para tal evento LA DEUDORA informará al juez del concurso el pago total del acuerdo, para que verifique la situación y decrete la terminación del acuerdo mediante providencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO.

En el evento en que cambien o se modifiquen las circunstancias bajo las cuales se firmó el acuerdo, que obliguen a reestructurar el flujo de caja y proyecciones financieras que sirvieron de soporte al mismo, LA DEUDORA hará uso de la potestad consagrada en el parágrafo del artículo 31 de la ley 1116 de 2.006.

Si de acuerdo con la valoración del COMITÉ es necesario prorrogar las fechas de pago, la modificación requerirá del acuerdo de la asamblea de acreedores que cuenten con créditos insolutos al momento de la modificación, siguiendo el procedimiento establecido por la ley.

PARAGRAFO. SALVAGUARDIA. En todo caso el COMITE DE ACREEDORES podrá autorizar la prórroga para el pago de las obligaciones, hasta por un plazo de sesenta (60) días y hasta por (2) veces, sin que ello modifique el plazo final estipulado para este ACUERDO, si encuentran que existen circunstancias sobrevinientes que impidan a LA DEUDORA iniciar con el pago de sus obligaciones, en un determinado periodo. De requerirse la ampliación del término de ejecución del acuerdo deberá surtirse el trámite de modificación establecido en la ley.

CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN.

El Acuerdo se dará por terminado en los siguientes eventos:

1. Por cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo.
2. Si ocurre un evento de incumplimiento no subsanado en audiencia concomitante con lo dispuesto Ley 1116 del 2006 art. 46.
3. Por la no atención oportuna en el pago de las mesadas pensionales o aportes al sistema de seguridad social y demás gastos de administración. Conc. Ley 1116 del 2006 arts. 46, 49 num 7.

Parágrafo. En el supuesto previsto en el numeral 1 de esta cláusula LA DEUDORA informará de su ocurrencia al juez del concurso para que verifique la situación y decrete la terminación del acuerdo. En los eventos descritos en los numerales 2 y 3, habrá lugar a la declaratoria de liquidación judicial, si previa

celebración de la audiencia de incumplimiento, no se acordare una alternativa de solución eficiente, en los términos del artículo 46 de la Ley 1116 del 2006.

CLÁUSULA NOVENA: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.

La falta de pago oportuno por parte de **LA DEUDORA** de los créditos en la forma propuesta en este Acuerdo, o de los gastos de administración siempre y cuando no se adopte una medida de modificación.

El incumplimiento se determinará según lo consagrado en el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE REMEDIAR EL INCUMPLIMIENTO.

Se dará aplicación a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006.

CAPÍTULO VI

ORGANISMO DE CONTROL

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMITÉ DE ACREEDORES.

Con el objeto de vigilar el cumplimiento de los términos de **EL ACUERDO** y ejercer las funciones que más adelante se señalan, se integra un **COMITÉ DE ACREEDORES**, conformado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes

Los miembros del **COMITÉ DE ACREEDORES** en ningún momento adquieren el carácter de coadministradores, ya que sus funciones serán de vigilancia y asesoría y se derivan exclusivamente de su condición de representantes de los acreedores.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ACREEDORES

Principales	Suplentes
ELSA NAIR BARRERA	OSCAR JAIMES OSORIO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON
DAVIVIENDA	CEMEX

CORONA	MEICO
POMPILIO DIAZ LAZARO	JAIRO PUERTA GALVIS

PARÁGRAFO: En caso de renuncia de alguno o algunos de los miembros del Comité o cuando se dé inasistencia sin excusa válida por mínimo de tres (3) reuniones consecutivas, estos se reintegrarán con la designación por el mismo Comité de un representante del mismo grupo de créditos y clase de acreedor al cual pertenecía el dimitente o vacante. Si no hay de esa clase, con un miembro de la siguiente clase. El miembro del Comité, que en cualquier momento deje de ser acreedor será reemplazado en la forma anotada. Estas designaciones serán comunicadas por el Señor Presidente del COMITÉ DE ACREEDORES.

EL COMITÉ DE ACREEDORES tendrá un Presidente nombrado de su mismo seno por mayoría de votos. La Secretaría del Comité estará a cargo de **YOLANDA OSORIO BECERRA**

El Comité se reunirán ordinariamente por lo menos una vez cada año en el lugar y hora que se determine en cada comité, convocado por su Presidente, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, por convocatoria hecha por el Presidente, por LA DEUDORA, o por lo menos por dos miembros principales del mismo, si se trata de considerar asuntos de suma urgencia. Las citaciones se *harán por escrito con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al momento* de la reunión programada.

LA DEUDORA asistirá a todas las reuniones del Comité, ordinarias o extraordinarias.

Los miembros suplentes reemplazarán a sus principales correspondientes en sus faltas temporales o absolutas. No obstante podrán ser llamados a deliberar aún en los casos en que no les es obligatorio asistir, sin voto.

El Comité podrá decidir con la presencia de tres (3) de sus Miembros y para tomar decisiones requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los asistentes.

De las reuniones que celebre el COMITÉ DE ACREEDORES se levantarán las correspondientes Actas, que serán firmadas por el Presidente y Secretaria y que se consignarán cronológicamente en un libro de Actas. El comité podrá realizar reuniones no presenciales de la que trata el artículo 19 de la ley 222 de 1995.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: QUÓRUM.

El Comité de Acreedores podrá sesionar con por lo menos tres (3) de sus miembros principales o suplentes, y las decisiones se tomarán por mayoría

ausencia de los presentes. La Secretaría del Comité estará a cargo de **YOLANDA OSORIO BECERRA**, quien se encargará de redactar las Actas, hacerlas firmar por el Presidente, y custodiarlas en los respectivos libros que se abrirán para tal efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ACREEDORES.

Con el objeto de realizar un seguimiento a las operaciones de LA DEUDORA, colaborar en su buen desempeño y mantener informados a los ACREEDORES sobre el cumplimiento de las obligaciones reorganizadas, el Comité de Acreedores tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Redactar su propio reglamento

2. Designar Presidente para el período que determine el respectivo reglamento.

3. Supervisar la debida ejecución del Acuerdo.

4. Conocer el presupuesto de operación y proyecciones de flujo de caja elaborados para períodos de doce meses y formular las recomendaciones que considere necesarias y contribuyan al cumplimiento del Acuerdo

5. Examinar los libros, cuentas y demás asientos contables, como el movimiento de Caja y Bancos de LA DEUDORA, guardando la debida confidencialidad sobre la información recibida.

6. Obtener de LA DEUDORA Balances anuales de sus operaciones con relación de los movimientos de caja y bancos debidamente discriminados y las estadísticas que resuman las operaciones comerciales efectuadas y en general toda información razonable para el adecuado seguimiento del Acuerdo con requisitos mínimos de calidad, suficiencia y oportunidad.

7. Aconsejar a LA DEUDORA sobre la adopción de medidas técnicas, contables, comerciales o laborales que considere necesarias para el buen cumplimiento del Acuerdo.

8. Supervisar, la destinación de todo ingreso extraordinario dirigido a realizar prepagos, cuidando que se ajuste a las prescripciones de este Acuerdo.

9 Servir de órgano consultivo del Representante Legal de la Sociedad en lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento de este Acuerdo.

PARÁGRAFO: CONFIDENCIALIDAD. Cualquier información que reciba el COMITÉ DE ACREEDORES de LA DEUDORA tendrá carácter de estrictamente confidencial, por lo que no podrá ser divulgada por sus miembros a terceros o

demás acreedores, salvo cuando la Superintendencia de Sociedades sea la que solicite la información.

CAPÍTULO VII

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL.

Sin perjuicio de las demás obligaciones pactadas en el presente ACUERDO, LA DEUDORA se obliga a manejar los negocios sociales anteponiendo siempre la buena fe, la lealtad y la diligencia de un buen hombre de negocios, teniendo en cuenta los intereses de los acreedores y de sus asociados. Así mismo, mientras esté en ejecución el ACUERDO y existan créditos de los aquí reconocidos pendientes de pago, LA DEUDORA, se obliga a realizar las siguientes conductas negativas o positivas:

a. LA DEUDORA no podrá otorgar créditos ni garantías de obligaciones propias o ajenas que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios.

b. LA DEUDORA se obliga a llevar la contabilidad de acuerdo con las normas legales vigentes sobre el particular.

c. Adicionalmente, LA DEUDORA tendrán las siguientes responsabilidades:

- Realizar todos los esfuerzos encaminados a dar cumplimiento a las proyecciones financieras y flujo de caja que permitan cumplir el acuerdo en el término y forma pactada.

- Velar por el estricto cumplimiento del acuerdo.

- Permitir al COMITÉ DE ACREEDORES, como órgano corporativo, tener acceso a los documentos y soportes contables y financieros, cada vez que lo requieran.

- Dar un trato equitativo a los acreedores e impedir que se vean menoscabados los derechos de los minoritarios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: HONORARIOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ACREEDORES.

Las actuaciones de los miembros de cada Comité son ADHONOREM y como tal no implican costo para LA DEUDORA; atenderá la comerciante los gastos en que incurran por desplazamientos para la adecuada asistencia y ejercicio idóneo de sus funciones.

CAPÍTULO VIII

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EXIGIBILIDAD Y GARANTÍAS.

La aprobación del presente Acuerdo no constituye renuncia a las garantías reales ni personales las que continuarán vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN DE CRÉDITOS.

Los acreedores podrán ceder total o parcialmente, a cualquier título y a favor de cualquier tercero, los derechos derivados del Acuerdo, pactando expresamente que el nuevo titular se subroga en los derechos y obligaciones de los cedentes, conforme al acuerdo de reestructuración. El cedente hará conocer los términos de la cesión a LA DEUDORA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESERVA DE SOLIDARIDAD.

Los acreedores que firman el presente acuerdo hacen expresa reserva de la solidaridad en los términos del artículo 1573 del código civil, por lo cual los acreedores quedan en libertad de continuar o iniciar la ejecución de las obligaciones en contra de los codeudores, avalistas o garantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE NOVACIÓN.

No obstante, las condiciones pactadas para el pago de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo, el mismo no constituye novación de las obligaciones que éste regula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Los créditos adquiridos después de la promoción del Acuerdo no estarán sometidos a las reglas del presente Acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REUNIÓN DE ACREEDORES

Los acreedores internos y externos podrán hacer una reunión los primeros días del mes de Abril de cada año, con el fin de hacerle seguimiento al cumplimiento del acuerdo, dando aviso oportuno de su convocatoria al Juez del concurso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ANEXOS.

Se anexan para que hagan parte del presente Acuerdo los siguientes documentos:

2.- Graduación y Calificación de Créditos y Derechos de Voto y Acreencias, de LA DEUDORA
3.- Proyecciones Financieras de LA DEUDORA
4.- Flujo de caja de LA DEUDORA
5 - Formatos de Voto debidamente diligenciados por los acreedores.

YOLANDA OSORIO BECERRA
DEUDORA

Nathalia Gonzales Parra - ESE HUS <nparra@hus.gov.co>

SOLICITUD INFORME SARLAFT

3 mensajes

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 30 de marzo de 2026 a las 18:23

Para: Yolanda Osorio Becerra <dlcalera@hotmail.com>
Cco: nparra@hus.gov.co

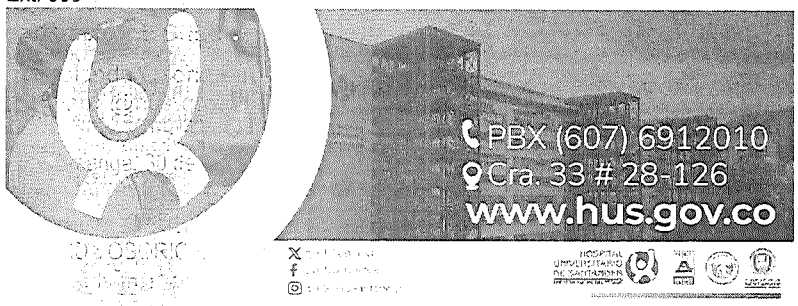
Bucaramanga, 30 de marzo de 2026

Señora
YOLANDA OSORIO BECERRA
dlcalera@hotmail.com

Teniendo en cuenta que actualmente la oficina jurídica de la ESE HUS adelanta el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de contratación directa, que tiene por objeto el " **SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** ", dentro de la etapa de evaluación de requisitos habilitantes en la evaluación de los aspectos jurídicos habilitantes se encontró informe emitido por el Oficial de Cumplimiento Suplente de la entidad se encontró que la señora **YOLANDA OSORIO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.292.717, se generó una alerta de riesgo por un proceso de insolvencia empresarial, por lo que se le solicita al contratista para que emita, informe con destino a esta oficina sobre la alerta generada.

Es por lo anterior que se le solicita al contratista para que **antes de las 04:00p.m, del día 31 de marzo de 2026** se emita informe con destino a esta oficina sobre la alerta generada y la solución que se le dio con su debido soporte.

Cordialmente,
Oficina Asesora Jurídica
Yessica Paola Márquez Gutiérrez
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Ext. 369



20260330180309572.pdf
56K

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 31 de marzo de 2026 a las 14:11

Para: Nathalia Gonzales Parra - ESE HUS <nparra@hus.gov.co>

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



---------- Forwarded message ---------
De: **Yolanda Osorio Becerra** <dlcalera@hotmail.com>
Date: mar, 31 mar 2026 a la(s) 12:54 p.m.
Subject: RE: SOLICITUD INFORME SARLAFT
To: Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>

Buen día, anexamos respuesta al oficio del 30/03/2026 emanado por su oficina.

Quedando atentos a cualquier otro requerimiento

Saludos Cordiales

Yolanda Osorio Becerra

De: Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 6:23 p. m.
Para: Yolanda Osorio Becerra <dlcalera@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD INFORME SARLAFT

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL YOLANDA OSORIO BECERRA.docx

3 adjuntos

RESPUESTA OFICIO HUS 2026 (1).docx
53K

f FLUJO DE CAJA ACTUALIZADO.pdf
374K

PLAN DE NEGOCIO YOLANDA (1).pdf
267K

Nathalia Gonzales Parra - ESE HUS <nparra@hus.gov.co> 31 de marzo de 2026 a las 14:39
Para: Nathalia Camargo Mendez - ESE HUS <ncamargo@hus.gov.co>

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

RESPUESTA OFICIO HUS 2026 (1).docx
53K

f FLUJO DE CAJA ACTUALIZADO.pdf
374K

PLAN DE NEGOCIO YOLANDA (1).pdf
267K

Nathalia Gonzales Parra - ESE HUS <nparra@hus.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

2 mensajes

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 20 de marzo de 2026 a las 11:49

Para: dlcalera@hotmail.com
Cco: nparra@hus.gov.co

Bucaramanga 20 de marzo de 2026

Señores:
YOLANDA OSORIO BECERRA
dlcalera@hotmail.com

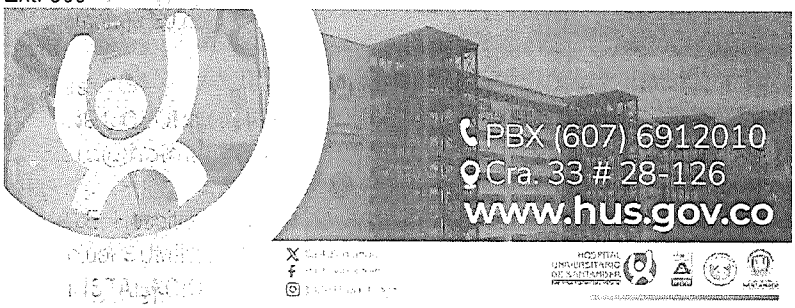
La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la invitación adjunta al presente correo.

El recibo de los documentos se realizará de manera física a más tardar a las 14:00 horas del 24 de marzo de 2026 en la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga.

Nota: Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora antes indicados y no se recibiere propuesta ni solicitud de prórroga para presentarla, se entenderá que esa Empresa no tiene interés en participar y quedará en libertad la ESE HUS de invitar a otra Empresa o iniciar otro proceso de selección.

La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación deberá presentarse dentro del término establecido.

Cordialmente,
Oficina Asesora Jurídica
Yessica Paola Márquez Gutiérrez
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Ext. 369



7 adjuntos

5. ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN.pdf
79K

4. ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.pdf
73K

3. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.pdf
164K

6. GDR-GDR-FO-06 FORMATO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO.pdf
168K

ANEXO 1 MATERIALES DE CONSTRUCCION REQ 227.pdf
1982K

OK EPREVIOS (2).pdf
2006K

ok INVITACION.pdf
3214K

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 24 de marzo de 2026 a las 16:40

Para: Yolanda Osorio Becerra <dlcalera@hotmail.com>
Cco: nparra@hus.gov.co

Buenas tardes,

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se ha concedido la ampliación del plazo para la entrega de la propuesta. La nueva fecha y hora límite para la recepción de los documentos será el día 25 de marzo de 2026 a las 16:00 horas.

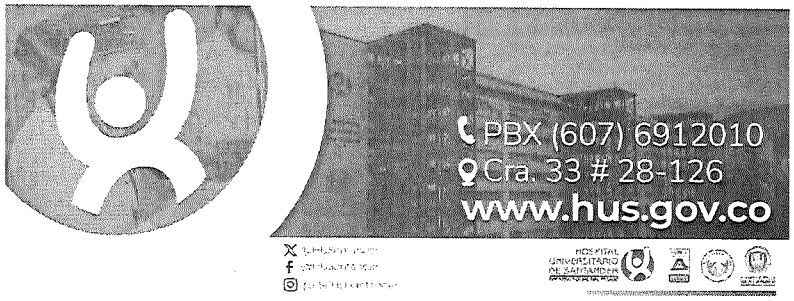
Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



El mar, 24 mar 2026 a la(s) 1:28 p.m., Yolanda Osorio Becerra (dlcalera@hotmail.com) escribió:

Estimados señores del Hospital Universitario de Santander,

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa una ampliación del plazo establecido para la entrega de la documentación requerida dentro del proceso de contratación en curso con ustedes.

En este sentido, agradecería se me conceda un plazo adicional de 1 día, con el fin de cumplir adecuadamente con todos los requisitos exigidos.

Quedo atento(a) a su amable respuesta y a cualquier indicación adicional que consideren pertinente.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

Yolanda Osorio Becerra

63.292.717

3174308725

De: Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 11:49 a. m.
Para: dlcalera@hotmail.com <dlcalera@hotmail.com>
Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".